LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/2019
"ADQUISICIÓN DE UPS PARA CASETAS Y COMISARÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL - AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2019 "Adquisición de UPS para Casetas y Comisarías de la Policía Nacional - Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 360.317.**
- **Resolución N° 508** de fecha 23 de setiembre de 2019 de aprobación del inicio del llamado y PBC.
- **Adenda N° 1** de fecha 08 de octubre de 2019.
- **Aclaración N° 1** de fecha 21 de octubre de 2019.
- **Adenda N° 2** de fecha 21 de octubre de 2019.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 360317** de fecha 31 de octubre de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 49/2019**, realizada en fecha 04 de noviembre de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 49/2019

APERTURA DE SOBRES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/2019
"ADQUISICIÓN DE UPS PARA CASETAS Y COMISARÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL
AD REFERÉNDUM" ID N° 360.317

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **10:15 horas del día [04-noviembre-2019]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 e/ Haedo, 3° Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA CASETAS Y COMISARÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 360.317**, los siguientes funcionarios: el **Lic. Enrique Vera**, Director de la UOC, la **Lic. Elida Careaga**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de U.O.C. y el **Lic. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la Dirección de U.O.C.----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, que es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas ----------

Representante de la firma oferente

N°	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD N°
1	Caceres Acosta & Asociados S.A. RUC: 80070813-6	Rodrigo Acosta Moreno	5.876.863
2	PROVETEC S.R.L RUC: 80075504-9	Ivan Cipriano Perez Fernández	3.625.202

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. Caceres Acosta & Asociados S.A.
2. PROVETEC S.R.L

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

3. MONTO DE LA OFERTA

N°	RAZÓN SOCIAL / RUC N°	Monto Total de la Oferta Gs	Email (correo electrónico)
1	Caceres Acosta & Asociados S.A. RUC: 80070813-9	2.700.000.005	licitaciones@actsa.com.py
2	PROVETEC S.R.L. RUC: 80075504-9	2.702.710.000	provetec@provetec.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 2190/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente / RUC	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Caceres Acosta & Asociados S.A. / RUC: 80070813-0	Presenta	Presenta	Presenta
2	PROVETEC S.R.L. / RUC: 80075504-0	Presenta	Presenta	Presenta

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Caceres Acosta & Asociados S.A.	PROVETEC S.R.L
A) Documentos legales, Ofertantes Individuales Personas Físicas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
B) Documentos legales, Ofertantes Individuales Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Presenta (SIPE)	No presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública con el necesario que está inscripto en el Registro de Poderes o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta (SIPE)	No presenta
C) Ofertantes en Consorcio.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de: - Que ninguna de las condiciones comunes en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. - Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos. - Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para cumplir a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta. - Que en caso de ser adjudicado el oferente deberá presentar el Plan de Entrega establecido en el PBC debidamente firmado.	Presenta	No presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del bien ofertado.	Presenta	

Chile N° 719 e/ Mariscal Hayes Tel. y Fax: 315 2000 — Asunción - Paraguay

PROVETEC S.R.L. RUC: 80075504-9

PROVETEC S.R.L. RUC: 80075504-9

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Dirección de Administración y Finanzas

Ramiro S. Cabral Sosa
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar
Secretario General
Ministerio del Interior

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Cáceres Acosta & Asociados S.A.	PROVETEC S.R.L.
Catálogo de los bienes en idioma castellano, o en su defecto, acompañado de Traducción al español, la cual deberá ser realizada por un Traductor Matriculado ante la Corte Suprema de Justicia.	Presenta	No presenta
Declaración Jurada de: Que Este trabajo también incluiremos un soporte a los equipos provistos y una garantía por el lapso que dure el proyecto (3 años a partir del pleno funcionamiento y la recepción definitiva).	Presenta	No presenta
Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. Se le descalificará a la empresa que no presente dicha documentación con su oferta.	Presenta	No presenta
E) Documentos que demuestren que el Oferente está enlistado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	Presenta (SIPE)	No presenta
IVA General de los últimos 3 años, para contribuyentes solo del IVA General.	.....	.....
Formulario 106 de los últimos 3 años, años para contribuyentes del IRPC.	.....	.....
Formulario 104 de los últimos 3 años, años para contribuyentes de Renta Personal.	Presenta (SIPE)	No presenta
Facturas de Facturación o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Presenta	No presenta
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de equipos como UPS, Switch, Tarjetas de red, Experiencia comprobable en instalación, configuración e integración de equipos al Sistema de Monitoreo existente StruxureWare Data Center Expert de un mínimo de 500 nodos. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivalar como mínimo al 30% del monto total ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2016-2017-2018). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados, podrán presentar la cantidad de facturaciones que el oferente considere.	Presenta	No presenta
Declaración Jurada de que cuenta con los siguientes personales, acompañadas de los documentos y certificaciones que avalen las experiencias solicitadas: Personal técnico propio con experiencia en la plataforma StruxureWare Data Center Expert para realizar la integración de las UPS y equipos provistos al Sistema de Control Eléctrico (UPS, Sensores) al sistema existente. Personal técnico para Vigilar las condiciones ambientales de las instalaciones en forma remota desde el Sistema Integrado de Gestión, compatible con todas las funcionalidades del StruxureWare Data Center Expert. Al menos 2 (dos) técnicos deberán estar habilitados con certificaciones a nivel de CERTIFIED DATA CENTER PROFESSIONAL para contar con las competencias necesarias. Certificados Premier Partner del producto y capacitados al menos a 3 (tres) técnicos locales que figuren en la planilla del IPS con 2 meses de antigüedad.	Presenta	No presenta
Copia de la planilla del IPS con 2 meses anteriores a la apertura de la Licitación.	Presenta	No presenta
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	No presenta	No presenta

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Cáceres Acosta & Asociados S.A.	PROVETEC S.R.L.
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARL conforme a la Resolución DNCP N° 849/15	No presenta	No presenta

Observaciones SIPE:

- La firma **Cáceres Acosta & Asociados S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1575038 de fecha 31 de octubre de 2019.
- La firma **PROVETEC S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N° 1575040 de fecha 31 de octubre de 2019.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

A petición del representante de la firma Cáceres Acosta & Asociados S.A., se deja constancia de la siguiente observación:
La empresa PROVETEC S.R.L. no presenta experiencia ni capacidad técnica en la oferta.

Otras Observaciones:

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **11:15 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios presentes y representantes de firmas oferentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Lic. Enrique Vera
Director de la UOC

Lic. Elida Caceres
Jefa del Departamento de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Soporte a la Base Electrónica

PROVETEC S.R.L.
RUC: 80075504-9

PROVETEC S.R.L.
RUC: 80075504-9

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose, cuyo análisis se detallada a continuación:

N°	*OFERENTE / RUC*	*Monto de la Oferta*	*Formulario de Ofertas/Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
1	*CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. RUC: 80070813-0*	*2.700.000.095*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	*PROVETEC S.R.L. RUC: 80075504-9*	*2.702.710.000*	*Cumple*	*Cumple*	***No Cumple***

Conforme al cuadro precedente, se constata que la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., "CUMPLE"** con las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro E. C...
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

338

Asimismo, una vez analizados los documentos presentados por el oferente **PROVETEC S.R.L.**, se constata que no presenta los documentos que acrediten la representación del firmante, pues, la Sociedad se encuentra constituida por dos socios, conforme se verifica en el Estatuto de la Sociedad, publicado en el SIPE, que, además, establece que el uso de la firma social será adoptado en forma conjunta, y en este caso solo el socio Iván Pérez Fernández es el que suscribe la oferta; tampoco presentan Poder que otorgue la representación legal al firmante de la oferta.

Ante lo expuesto, se concluye que la firma **PROVETEC S.R.L.**, **"NO CUMPLE"** con la presentación de documentos sustanciales, por lo que su oferta queda descalificada en la presente evaluación.

2.1.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Con relación a la única oferta susceptible de ser evaluada, hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*Cumple (SIPE)*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple (SIPE)*
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	*Cumple (SIPE)*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple (SIPE)*
Declaración Jurada de: - *Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* - *Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* - *Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.* - *Que en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el PBC debidamente firmado.*	*Cumple*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del bien ofertado.	*Cumple*
Catálogo de los bienes en idioma castellano, o en su defecto, acompañado de Traducción al español, la cual deberá ser realizada por un Traductor Matriculado ante la Corte Suprema de Justicia.	*Cumple*
Declaración Jurada de: Que Este trabajo también involucrará un soporte a los equipos provistos y una garantía por el lapso que dure el proyecto (2 años a partir del pleno funcionamiento y la recepción definitiva)	*Cumple*
Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. Se le descalificará a la empresa que no presente dicha documentación con su oferta.	*Cumple*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	*Cumple (SIPE)*
Formulario 104 de los últimos 3 años, años para contribuyentes de Renta Personal.	*Cumple (SIPE)*
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	*Cumple*
Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de equipos como UPS, Switch, Tarjetas de red, Experiencia comprobable en instalación, configuración e integración de equipos al Sistema de Monitoreo existente StruxureWare Data Center Expert de un mínimo de 500 nodos. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2016-2017-2018). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados, podrán presentar la cantidad de facturaciones que el oferente considere.	*Cumple*
Declaración Jurada de que cuenta con los siguientes personales, acompañados de los documentos y certificaciones que avalen las experiencias solicitadas: *Personal técnico propio con experiencia en la plataforma StruxureWare Data Center Expert para realizar la integración de las UPS y equipos proveídos al Sistema de Control Eléctrico (UPS, Sensores) al sistema existente.* *Personal técnico para Vigilar las condiciones ambientales de las instalaciones en forma remota desde el Sistema Integrado de Gestión, compatible con todas las funcionalidades del StruxureWare Data Center Expert.* *Al menos 2 (dos) técnicos deberán estar habilitados con certificaciones a nivel de CERTIFIED DATA CENTER PROFESSIONAL para contar con las competencias necesarias.* *Certificados Premier Partner del producto y capacitados al menos a 3 (tres) técnicos locales que figuren en la planilla del IPS con 2 meses de antigüedad.*	*Cumple*
Copia de la planilla del IPS con 2 meses anteriores a la apertura de la Licitación.	*Cumple*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No Aplica*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Cumple*

OBSERVACIONES:

En ese sentido, se remitió la Nota DUOC N° 509/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, a la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, a través de la cual se solicita la presentación en carácter de Declaración Jurada, del listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, y la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

En atención al pedido realizado, la firma mencionada, ha remitido el listado de socios en tiempo y forma, no así el Certificado de Origen Nacional, cuya presentación es al solo efecto de aplicar el beneficio del margen de preferencia.

En ese sentido se verifica que la oferta presentada por la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.** **"CUMPLE"** con los documentos de CARÁCTER FORMAL solicitados en el PBC.

2.1.3 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Asimismo, prosiguiendo con la evaluación de la oferta susceptible de ser analizada, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación Financiera, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 611/2019 de fecha 21 de noviembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
1	*CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S. A.*	*Roberto Cáceres*	*3.201.925*	*No registra datos en el SINARH*
		José Liseras Rodríguez	*3.600.468*	*No registra datos en el SINARH*
		Karina Mura Martínez	*3.774.438*	*No registra datos en el SINARH*
		Guillermo Orué León	*3.400.747*	*No registra datos en el SINARH*

En este sentido, se constata que la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, cuyos montos se detallan a continuación:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Gs.*
1	*39121004-002*	*UPS DE 6 KVA*	*UNIDAD*	*56*	*21.618.860*	*1.210.656.160*
2	*26111705-004*	*Batey pack p/ 6 KVA*	*UNIDAD*	*83*	*14.822.660*	*1.230.280.780*
3	*26111705-004*	*Batey pack p/ 3 KVA*	*UNIDAD*	*27*	*7.488.000*	*202.176.000*
4	*43201405-001*	*Tarjeta de red p/ UPS*	*UNIDAD*	*47*	*1.210.365*	*56.887.155*
					Monto Total	***2.700.000.895.-***

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Mabel Ivón Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Rodríguez Gómez
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Cubce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

336

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente susceptible de ser analizado **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 360.317), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- Los precios unitarios ofertados por la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, al tratarse de una sola oferta susceptible de ser analizada, y considerando que la misma cotiza productos de origen extranjero, no es factible aplicar el Margen de preferencia establecido.

2.2.3 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente susceptible de ser analizado, se proceden a describir los siguientes indicadores, para contribuyentes del IRACIS:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme Planilla de Ratios Financieros que se anexa y forma parte del presente informe de evaluación.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 569/2019 de fecha 06 de noviembre de 2019, remitió las ofertas presentadas, y solicitó a la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Asimismo, por Memorándum DUOC N° 596/2019 de fecha 14/nov./2019 y Memorándum DUOC N° 601/19 de fecha 18/nov./2019, fueron remitidos a la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, documentos técnicos referentes a la oferta, solicitados al oferente **CÁCERES ACOSYA & ASOCIADOS S.A.**

Posteriormente, se remite a la Dirección de UOC, el Memorándum DGT y C N° 203/2019 de fecha 18/nov./2019, de la Dirección de Infraestructura y Soporte y la Coordinación de Seguridad Informática, dependientes de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, conteniendo el **Informe Técnico,** de la oferta susceptible de ser analizada y que presenta el precio más bajo; dicho informe se adjunta íntegramente y forma parte del presente documento.

Lic. Enrique Vera Pérez Medes
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar R. Troce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

335

Atento al informe técnico expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, **"CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta susceptible de ser analizada, fue evaluada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 49/2019, el Memorándum DGT y C N° 203/2019 en fecha 18/nov./2019, de la Dirección de Infraestructura y Soporte y la Coordinación de Seguridad Informática, dependientes de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. *RUC N° 80070813-0*									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*39121004-002*	*UPS DE 6 KVA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*56*	*APC by Schneider Electric*	*FILIPINAS*	*21.618.860*	*1.210.656.160*
2	*26111705-004*	*Batey pack p/ 6 KVA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*83*	*APC by Schneider Electric*	*FILIPINAS*	*14.822.660*	*1.230.280.780*
3	*26111705-004*	*Batey pack p/ 3 KVA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*27*	*APC by Schneider Electric*	*FILIPINAS*	*7.488.000*	*202.176.000*
4	*43201405-001*	*Tarjeta de red p/ UPS*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*47*	*APC by Schneider Electric*	*FILIPINAS*	*1.210.365*	*56.887.155*
								Monto Total	***2.700.000.095***

Monto adjudicado: Gs. 2.700.000.095.- (guaraníes dos mil setecientos millones noventa y cinco), IVA incluido.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino
Ministerio del Interior

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Ing. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

334

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2019 "Adquisición de UPS para Casetas y Comisarías de la Policía Nacional - Ad Referéndum" ID N° 360.317, a la firma **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.**, con **RUC N° 80070813-0**, por un monto total de Gs. 2.700.000.095.- (guaraníes dos mil setecientos millones noventa y cinco), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica

Secretaría General

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Vera Perez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/2019

"ADQUISICIÓN DE UPS PARA CASETAS Y COMISARÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL" AD REFERÉNDUM - ID N° 360.317

ANEXO 1

CUADRO COMPARATIVO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Caceres Acosta & Asociados S.A.				PROVETEC S.R.L.			
						Precio unitario (IVA incluido)	Procedencia	Marca	Precio Total Gs.	Precio unitario (IVA incluido)	Procedencia	Marca	Precio Total Gs.
1	39121004-002	UPS DE 6 KVA	UNIDAD	UNIDAD	56	21.618.860	FILIPINAS	APC by SCHNEIDER Electric	1.210.656.160	21.400.000	FILIPINAS	APC by SCHNEIDER Electric	1.198.400.000
2	26111705-004	Batey pack p/ 6 KVA	UNIDAD	UNIDAD	83	14.822.660	FILIPINAS	APC by SCHNEIDER Electric	1.230.280.780	14.770.000	FILIPINAS	APC by SCHNEIDER Electric	1.225.910.000
3	26111705-004	Batey pack p/ 3 KVA	UNIDAD	UNIDAD	27	7.488.000	FILIPINAS	APC by SCHNEIDER Electric	202.176.000	7.700.000	FILIPINAS	APC by SCHNEIDER Electric	207.900.000
4	43201405-001	Tarjeta de red p/ UPS	UNIDAD	UNIDAD	47	1.210.365	FILIPINAS	APC by SCHNEIDER Electric	56.887.155	1.500.000	FILIPINAS	APC by SCHNEIDER Electric	70.500.000
									2.700.000.095				**2.702.710.000**

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medar Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce C.
Secretario General
Ministerio del Interior

332

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/2019

"ADQUISICIÓN DE UPS PARA CASETAS Y COMISARÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL" AD REFERÉNDUM - ID N° 360.317

ANEXO 2
ANÁLISIS DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 411/2018)			Caceres Acosta & Asociados S.A.		PROVETEC S.R.L.	
						Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	OBS.	Precio unitario (IVA incluído)	OBS.
1	39121004-002	UPS DE 6 KVA	UNIDAD	UNIDAD	56	21.566.964	15.096.875	25.880.357	21.618.860	---------	21.400.000	----------
2	26111705-004	Batey pack p/ 6 KVA	UNIDAD	UNIDAD	83	14.846.667	10.392.667	17.816.000	14.822.660	---------	14.770.000	----------
3	26111705-004	Batey pack p/ 3 KVA	UNIDAD	UNIDAD	27	7.533.333	5.273.333	9.040.000	7.488.000	---------	7.700.000	----------
4	43201405-001	Tarjeta de red p/ UPS	UNIDAD	UNIDAD	47	1.253.333	877.333	1.504.000	1.210.365	---------	1.500.000	----------

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Moises Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Osvaldo Croce
Secretario General
Ministerio del Interior

331